REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante	Jesús Alberto Dimas Ortiz
Demandada	Nury Cristina Salazar Velásquez en representación de Melissa Salazar Velásquez
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00286 00
Asunto	**Admite demanda**
Fecha de la providencia	Julio seis (6) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

ADMITIR la demanda y su subsanación a folios 1 al 21 cuaderno C - 1

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal sumario.

CORRER TRASLADO a la demandada de la demanda y de sus anexos por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación personal de la presente providencia.

Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público.

NOTÍFIQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 82 Del 7 JUL 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria